



Senadores y diputados se autorizan megapuentes; han sesionado 4 veces

**ANDREA BECERRIL, GEORGINA
SALDIERNA, ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO**

Senadores y diputados disfrutarán del puente vacacional con motivo de la celebración de la independencia, pues descansarán una semana, ya que en ambas cámaras del Congreso regresarán a sesionar hasta el próximo día 17.

De hecho, el pasado miércoles, en cuanto concluyeron las sesiones en San Lázaro y en el Senado, la mayoría de los legisladores viajaron a sus respectivos estados, donde pasarán el Grito del 15 de septiembre, a pesar de la abultada agenda de trabajo que tienen que desahogar en este periodo de sesiones que recién comenzó e incluye la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2026 y la Ley de Ingresos.

Desde hace 11 días en que arrancó el primer periodo de sesiones

del segundo año de la 66 Legislatura, en la Cámara de Diputados ha habido cuatro sesiones en el pleno, una de ellas para elegir a la panista Kenia López Rabadán como presidenta de ese órgano y otra para recibir el paquete presupuestal, y una más en que se votó la reforma en materia de extorsión.

Una de las jornadas de trabajo duró menos de una hora

En el Senado también han sesionado en cuatro ocasiones, aunque en este último caso, una de ellas fue en la madrugada del 2 de septiembre, luego de la toma de posesión de los nuevos juzgadores.

Fue una sesión de menos de una hora, en la que sólo se aprobó el proyecto de presupuesto del próximo año para esa cámara, que después se modificó, al quitarle 500 millones de pesos y dejarlo en el mismo monto del designado para este 2025.

La Cámara de Diputados debe aprobar el presupuesto a más tardar el 15 de noviembre y la Ley de Ingresos el 20 de octubre. En el caso del Senado, sólo le corresponde aprobar ésta última, conocida como Miscelánea Fiscal.

En el Senado hay pendientes tres iniciativas presidenciales. La minuta sobre la reforma al artículo 73 constitucional en materia de extorsión, la reforma que modifica el Código Nacional de Procedimientos Penales y la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y los cambios al Código Federal de Procedimiento Contencioso y Administrativo.

Estas últimas dos son leyes secundarias de la reforma constitucional judicial.

Hay la previsión de que desde la Presidencia de la República se enviarán cerca de 100 iniciativas reglamentarias de las otras reformas constitucionales aprobadas en 2024.